

## PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES DEL GRADO DE VETERINARIA

CURSO 2023-2024

1. El alumnado solicitará a través de Sigma la realización de prácticas en una empresa o centro con convenio de colaboración educativa con la Universidad de Córdoba, en los periodos que se establezcan y que serán publicados en Moodle y en la página web:
  - a. Prácticas Curriculares:  
<http://www.uco.es/organiza/centros/veterinaria/es/practicas-tuteladas>
  - b. Prácticas extracurriculares:  
<http://www.uco.es/organiza/centros/veterinaria/es/practicas-extracurriculares>

2. Una vez concedida, desde la Secretaría del Centro se enviará a la empresa el listado de estudiantes que se han admitido para realizar prácticas, junto al cuaderno de evaluación de dichas prácticas, poniendo en copia al tutor académico.
3. **Antes de realizar la práctica**, el alumnado deberá descargarse de Moodle el documento de aceptación (Área de estudiantes>Documentos de aceptación). Este documento ya estará firmado por la persona encargada de la coordinación de prácticas externas del grado, en representación de los tutores o tutoras académicas asignadas, y por la Secretaría académica del Centro. El alumnado, deberá subir a **Moodle** el documento cumplimentado con **TODAS LAS FIRMAS**, quedando bajo su responsabilidad la obtención de la firma de la entidad colaboradora. Primero firmará el/la alumno/a con certificado digital, y luego enviará a la empresa para su firma. En el caso de que el tutor o tutora laboral firme manualmente, se deberá subir una imagen escaneada de dicho documento, condicionado a que el original se entregue en la Secretaría de la Facultad.

**Fecha límite entrega del documento de aceptación firmado: 20 de Mayo (prácticas curriculares), 10 de Julio (prácticas extracurriculares).**

4. Una vez finalizado el periodo de prácticas, el **ALUMNADO** deberá entregar a través de la plataforma **SIGMA** una **memoria de prácticas**, redactada según las normas generales publicadas en moodle y en la página web:  
[https://www.uco.es/veterinaria/images/documentos/practicas-extracurriculares/2023-2024/Instrucciones%20redaccion%20memorias%202023-24\\_v2.pdf](https://www.uco.es/veterinaria/images/documentos/practicas-extracurriculares/2023-2024/Instrucciones%20redaccion%20memorias%202023-24_v2.pdf)

Los **plazos de entrega de la memoria por parte del ALUMNADO** serán los siguientes:

- **Supuesto 1** → alumnado de prácticas **CURRICULARES** que pretenda defender su *TFG* en la convocatoria de julio de 2024: **18 de julio de 2024**, inclusive. *NOTA: Se recomienda al alumnado que finalice las prácticas el 30 de junio que envíe los documentos con anterioridad a la fecha indicada, y que avisen a los tutores o tutoras académicas para que puedan evaluarlos.*
- **Supuesto 2** → prácticas **EXTRACURRICULARES**, o prácticas **CURRICULARES** que pretendan defender su *TFG* en la convocatoria de septiembre de 2024: **12 de septiembre de 2024**.



5. El **TUTOR O TUTORA ACADÉMICA** será responsable de la **evaluación final**, una vez finalizadas las prácticas, por lo que deberá ponerse en contacto con el tutor de la entidad colaboradora y reclamar, en su caso, la evaluación realizada por el mismo. El **60%** de esta calificación final, que debe ser numérica de acuerdo con la normativa vigente (Art. 5 del RD 1125/2003, de 5 de septiembre), corresponderá con la nota emitida por el **tutor o tutora de la entidad colaboradora**, mientras que el **40%** restante será la emitida por el **tutor o tutora académica**.

**NOTA IMPORTANTE:** El cuaderno de evaluación es un documento de trabajo interno para los dos tutores (académico y laboral). El tutor de la entidad colaboradora rellenará un informe, evaluando las competencias que le son asignadas según la normativa vigente (Art. 13, BOE 592/2014, de 11 de julio), y el tutor o tutora académica rellenará otro informe en el cual emitirá la calificación final.

6. Para ello, el **tutor o tutora académica** descargará de **SIGMA** la memoria con el objeto de realizar su evaluación y subir la calificación final conjunta a dicha plataforma. Teniendo en cuenta los supuestos mencionados en el punto 4, **el plazo de entrega de dicha documentación por parte del tutor o tutora académica será el siguiente:**
- **Supuesto 1** → **antes del 22 de julio de 2024**, inclusive.
  - **Supuesto 2** → **antes del 20 de septiembre de 2024**, inclusive
7. Finalmente, en la convocatoria correspondiente al curso siguiente, una vez que sea comprobada la labor realizada, y a propuesta de la Junta de Facultad, podrá elevarse a los órganos competentes de la Universidad de Córdoba que aquellos tutores y tutoras de entidad colaboradora que dispongan del título de Licenciado/a o Graduado/a se nombren Colaboradores o Colaboradoras Honorarias.

Para cualquier duda o consulta de tipo administrativo, podrán ponerse en contacto con la persona encargada de la coordinación de prácticas externas del grado de Veterinaria (Prof.<sup>a</sup> Sara Zaldívar López, Dpto. de Genética; [szaldivar@uco.es](mailto:szaldivar@uco.es)), indicando "Consulta de prácticas externas" en el asunto del correo.

Fdo. Evangelina Rodero Serrano  
Secretaria Académica de la Facultad de Veterinaria